ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE 2026-473

CONTRATANTE	**HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO E.S.E.**
NIT No.	891201410-2
CONTRATISTA	CONTROL CALIDAD RX SAS
CEDULA No.	901392080-9
OBJETO	Prestación de servicios especializados para la ejecución de actividades de Control de Calidad, Evaluación del desempeño y verificación de las condiciones de funcionamiento y seguridad radiológica de los equipos de rayos x del Hospital el Buen Samaritano E.S.E., de conformidad con los requerimientos técnicos y la normatividad vigente
SUPERVISORIA	JHON JAIRO NUPAN GUERRERO
FECHA DE INICIO	Nueve (09) de septiembre de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2026

En la oficina del Hospital El Buen Samaritano - ESE en el Municipio de La Cruz (N), se reunieron **LEYDI VIVIANA MUÑOZ GÓMEZ,** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.980.258 expedida en La Cruz Nariño, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal del Hospital El Buen Samaritano - Empresa Social del Estado, persona jurídica de derecho público, entidad pública descentralizada, identificada con Nit. 891.201.410-2, que en adelante se denominará **LA E.S.E.**, de una parte, y de otra, **WILMAR LEONARDO VEGA VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.574.835 expedida en Sogamoso (Boyacá), obrando como representante legal de la empresa **CONTROL CALIDAD RX SAS,** persona jurídica de derecho privado, con Nit. 901392080-9, con el fin de firmar el acta de inicio del presente contrato de prestación de servicios de transporte, en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Para el efecto, se acordó iniciar las actividades a partir del nueve (09) de septiembre de 2026, y se deja constancia de que la duración del objeto contractual será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

La contratista manifiesta que se compromete a cumplir el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en las diferentes cláusulas incorporadas en el contrato.
Se deja constancia del cumplimiento por parte de la contratista de los requisitos de ejecución, los cuales hacen parte integral del contrato y que generan su perfeccionamiento.

Para constancia se firma en la ciudad de La Cruz (N.), a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

WILMAR LEONARDO VEGA VARGAS
Contratista

LEYDI VIVIANA MUÑOZ GOMEZ.
Hospital El Buen Samaritano E.S.E.